

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3618 MADRID

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1832/2019 por auto de fecha 16/01/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AREA DEL CORREDOR S.L. EN LIQUIDACIÓN con C.I.F.: B81397705 cuyo domicilio social se encuentra en la Avenida del General Perón 32, 28020 Madrid con consideración de concurso VOLUNTARIO.

2º Que simultáneamente se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal, sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores; habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil AREA DEL CORREDOR S.L. EN LIQUIDACIÓN.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200004077-1